

La Anmat prohibió la venta de un aceite de oliva mendocino

13/06/2025



La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) prohibió este jueves la elaboración, fraccionamiento y comercialización en todo el país del “aceite de oliva virgen extra marca Palestina Oliva”, elaborado y envasado en Guaymallén.

Según la Disposición 3986/2025, publicada en el Boletín Oficial, el aceite **carece de registros sanitarios exigidos y está falsamente rotulando**, resultando ser en consecuencia un producto ilegal.



INFORMACIÓN NUTRICIONAL	
NUTRIENTES	CANT. POR CUCHARADA SOPERA, 13ml
VALOR ENERGÉTICO	138 kcal/ 577kJ
CARBOHIDRATOS	0g
PROTEÍNAS	0g
GRASAS TOTALES	13g
GRASAS SATURADAS	2g
GRASAS TRANS	0g
FIBRA ALIMENTARIA	0g
SODIO	0mg

CONT. NETO
1 litro

Elaborado y envasado
en Guaymallen -
Provincia de Mendoza.
RNE: 13005489
RNPA: 13005138

Este producto al igual que
todos los de origen vegetal,
no contienen colesterol.



PRODUCE ARGENTINA

La investigación inició tras un reclamo de un particular al Instituto Nacional de Alimentos (INAL).

En consecuencia, se realizó la consulta correspondiente a la Dirección de Fiscalización, Control y Tecnología Agroindustrial de la provincia de **Mendoza**, para verificar si el Registro Nacional de Establecimiento (RNE) y el Registro Nacional de Productos Alimenticios (RNPA) que figuran en el rótulo del producto investigado, estaban autorizados.

Finalmente, se indicó que los **registros son inexistentes**, por lo que el aceite fue calificado como ilegal, ya que no puede ser identificado de manera fehaciente como elaborado en un establecimiento habilitado, lo que impide garantizar su trazabilidad, condiciones de elaboración e inocuidad.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/la-anmat-prohibio-la-venta-de-un-aceite-de-oliva-mendocino-2/>